III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel de presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	60.424,61
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	189.734,72
4.	Transferencias corrientes	33.000,00
6.	Inversiones reales	356.840,67
	Total presupuesto	640.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	186.000,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.562,00
4.	Transferencias corrientes	51.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	228.237,75
6.	Enajenación de inversiones reales	100,00
7.	Transferencias de capital	122.100,25
	Total presupuesto	640.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla. –

A) Funcionario: Una plaza Secretaría-Intervención. Cubierta en propiedad. Complemento de destino 26.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Operario de Servicios Múltiples. Vacante.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1, limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de Rodilla, a 4 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz